DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	*LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL*
DEMANDANTE:	*EDWIN SILVA GONZALEZ*
DEMANDADA:	*LAURA MATILDE ROJAS ZORRILLA*
RADICACIÓN:	*20-178-3184-001-2019-00164-00*
ASUNTO:	*AUTO FIJA NUEVA FECHA (ART. 501 C.G.P)*

Este Juzgado, teniendo en cuenta, la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el parágrafo 3, del artículo 501 del C. G. del P. referente a las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos allegados, la cual se celebrará de manera virtual.

En consecuencia, señalase el veinticinco (25) de julio del dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (03:00 P.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58843c76022f99c8fdfeb7dc4afd6bc6d33309b96ec64ad89fc96d47a917078b**
Documento generado en 16/06/2022 02:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica